

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Programa de Doctorado en Investigación Aplicada a las Ciencias Sanitarias
Universidades:	Universidad de León y Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Fecha de emisión:	06 de octubre de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en el documento "Seguimiento y renovación de la acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado" establecido por ACSUCYL y elaborado de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el documento anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe prestar especial atención a la ratio de profesorado con tramo de investigación vivo para que se cumpla, que el 60% del profesorado disponga de un tramo de investigación vivo.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación

Además, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben implementar estrategias para incrementar el número de estudiantes matriculados, mejorar el seguimiento académico y reducir la tasa de abandono, especialmente entre los estudiantes a tiempo parcial.
- Se debe dar más información sobre cómo se han atendido a las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación externa previos.
- Se recomienda que el programa implemente herramientas de detección de plagio y documentar oficialmente sus procedimientos para futuras evaluaciones.
- Se recomienda establecer acuerdos de cotutela internacional, incrementar la participación de expertos internacionales en tribunales de tesis y fomentar la defensa de tesis con mención internacional.
- Se recomienda garantizar una mayor tasa de respuesta en encuestas dirigidas a doctorandos, egresados, personal académico (PDI) y personal técnico-administrativo (PTGAS) para obtener datos representativos y mejorar el análisis de satisfacción del programa.
- Se recomienda garantizar una mayor transparencia y actualización de la información pública: especialmente en la web de la ULPGC, asegurando la publicación de normativas, servicios de apoyo, líneas de investigación, currículos del profesorado y reglamento de la Comisión Académica.
- Se recomienda mejorar la difusión de oportunidades de financiación y becas, centralizando la información sobre ayudas económicas, contratos predoctorales y estancias internacionales en la Escuela de Doctorado para mejorar el acceso de los doctorandos a estas oportunidades.
- Se recomienda garantizar la renovación y continuidad de los proyectos de investigación vinculados a las líneas del doctorado.
- Se recomienda la necesidad de fortalecer el seguimiento académico y fomentar la internacionalización del Programa de Doctorado.
- Se recomienda establecer mecanismos para documentar y publicar anualmente los indicadores de impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, incluyendo factor de impacto, citas e índice H de los autores.
- Se recomienda evaluar el actual sistema de reconocimiento académico de tutores y directores de tesis, con el fin de incentivar la supervisión de doctorandos y garantizar un reparto equitativo de la carga académica.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas*
- 1.2. *El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión son adecuados.*
- 1.3. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.4. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.5. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado en Investigación Aplicada a las Ciencias Sanitarias de la Universidad de León se ha desarrollado, en términos generales, conforme a lo establecido en la memoria verificada (MV), garantizando la adecuación del perfil de ingreso, la coherencia del número de plazas ofertadas y la supervisión de las actividades formativas. No obstante, se han identificado aspectos que requieren atención, especialmente en la documentación de ciertos procesos, el seguimiento de doctorandos en diferentes sedes y la implementación de mecanismos formales de prevención del fraude académico.

El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y se ajusta a la MV y a la normativa vigente. Sin embargo, no se han aportado evidencias sobre la distribución real del estudiantado por vías de acceso, lo que impide evaluar en detalle la diversidad de perfiles admitidos. Se ha observado que la procedencia de los estudiantes de másteres de otras universidades ha oscilado entre el 100% y el 48% en el último curso, lo que refleja cierta variabilidad en la captación de doctorandos. En la evaluación de 2019, se recomendó incrementar el listado de posibles másteres de acceso, particularmente para aquellos estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), así como fortalecer la participación de estudiantes internacionales. A pesar de que existen convenios con dos institutos politécnicos de Portugal, no se ha evidenciado un impacto claro en el aumento de estudiantes internacionales. Se recomienda mejorar la transparencia en la información pública del programa, explicitar estas vías y detallar los datos de admisión de estudiantes extranjeros.

En la Universidad de León, el número de plazas ofertadas se ha mantenido una oferta estable en concordancia con la memoria verificada. Sin embargo, nunca se han matriculado el 100% de las plazas disponibles, con variaciones entre 2 y 8 matrículas por año. En los dos últimos cursos, las solicitudes aumentaron a 15 y 23, aunque no todas derivaron en matrículas efectivas. El porcentaje de estudiantes extranjeros ha fluctuado entre el 0% y el 22%, lo que indica la necesidad de implementar estrategias más efectivas de captación.

En la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) se ofertan 20 plazas y la demanda ha superado todos los cursos las 50 solicitudes. La matrícula anual ha oscilado entre 17 y 21 estudiantes por curso, teniendo entre 3 y 6 estudiantes extranjeros por curso académico (15-30%).

El programa cuenta con mecanismos de evaluación de requisitos y vías de acceso, gestionados por la Comisión Académica. Sin embargo, no se han aportado evidencias sobre las titulaciones de origen de los estudiantes admitidos, ni se ha detallado la situación de aquellos con estudios extranjeros sin homologar. Se ha identificado que en algunos casos el título de acceso se describe como "título extranjero no homologado, título de doctor o suficiencia investigadora", sin especificaciones claras. Se recomienda indagar sobre este aspecto y solicitar aclaraciones respecto a los criterios aplicados a estos casos.

La supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación es adecuada, con seguimiento por parte de la Comisión Académica y los directores de tesis. Según el autoinforme, todos los doctorandos han diseñado y defendido con éxito sus planes de investigación. Se han implementado herramientas digitales para la gestión de estas actividades, aunque se detectaron diferencias entre las universidades participantes. En la ULPGC no se han registrado actividades formativas en el seguimiento de los doctorandos, mientras que en la Universidad de León sí se cuenta con un sistema de control más detallado.

Uno de los puntos críticos identificados es la ausencia de referencia a mecanismos de prevención del fraude académico en la memoria verificada y en el autoinforme. Si bien parte el profesorado indicó durante las entrevistas que se emplean herramientas de control, no se ha documentado su uso ni se han detallado medidas concretas para garantizar la originalidad de los trabajos doctorales. Se recomienda que el programa implemente herramientas de detección de plagio como Turnitin y documente oficialmente sus procedimientos para futuras evaluaciones.

En cuanto a la atención a recomendaciones previas, el informe de reacreditación de 2019 no incluía observaciones críticas, salvo las mencionadas en el apartado del perfil de ingreso. No obstante, no se ha evidenciado si se han implementado medidas específicas en respuesta a las recomendaciones. La Comisión Académica debe detallar de manera más explícita las acciones tomadas en función de las evaluaciones anteriores.

El programa se alinea con la estrategia de I+D+i de la Universidad de León y la ULPGC, cuenta con profesorado altamente cualificado y dispone de los recursos necesarios para su desarrollo. Se realizan reuniones anuales de la Comisión Académica para actualizar y mejorar el programa, lo que garantiza su alineación con las necesidades del sector.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- 2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.
- 2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado dispone de mecanismos adecuados para la difusión de información sobre sus características, normativa y resultados académicos. Sin embargo, se han identificado aspectos que requieren mejoras, particularmente en la actualización de ciertos indicadores de satisfacción y en la disponibilidad de información en inglés para favorecer la captación de estudiantes internacionales.

La suficiencia y relevancia de la información pública es adecuada en la Universidad de León, donde la página web del programa ofrece detalles sobre la oferta académica, los criterios de acceso y admisión, las líneas de investigación, las actividades formativas, la presentación y defensa de tesis, y el reglamento interno de la Comisión Académica. Además, se incluyen normativas aplicables, servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas específicas y acceso a informes de verificación y acreditación. No obstante, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) la información pública es menos completa. Se ha detectado la coexistencia de dos versiones del programa en la web institucional, lo que genera confusión. En un enlace, se menciona que el doctorado se imparte conjuntamente con la Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro, mientras que en otro solo se menciona a la Universidad de León, sin detalles claros sobre la estructura interuniversitaria actual.

Además, en la web de la ULPGC no se incluyen normativas aplicables, servicios de apoyo, informes de acreditación ni indicadores del título. Tampoco se encuentran disponibles las líneas de investigación, el listado de colaboradores, los currículos del profesorado, las competencias del programa ni el reglamento de la Comisión Académica. Esta falta de información pública afecta la transparencia del programa y su capacidad para atraer candidatos potenciales. Se recomienda homogeneizar y actualizar la información en ambas universidades, asegurando que los datos sean coherentes y completos.

Respecto a la publicación de indicadores actualizados, la página web del programa en la Universidad de León incluye información sobre los resultados académicos más recientes (curso 2023/2024), así como indicadores de satisfacción de doctorandos hasta el curso 2022/2023. No obstante, faltan datos sobre la satisfacción de otros grupos de interés, como egresados, empleadores y PTGAS. También se ha identificado la ausencia de información específica sobre la inserción laboral de los egresados, lo que impide evaluar el impacto del doctorado en el mercado profesional. Se recomienda ampliar la recopilación y difusión de estos indicadores para fortalecer la transparencia del programa.

En términos de accesibilidad de la información, la web de la Universidad de León está bien estructurada, permitiendo un acceso claro y eficiente a los datos. Sin embargo, se ha identificado que la información solo está disponible en español, lo que limita la captación de estudiantes internacionales. Se recomienda ampliar la disponibilidad de contenidos en inglés, lo que contribuiría a la internacionalización del programa y a su mayor proyección a nivel global.

Sobre la información pública del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), la página web de la Universidad de León detalla los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora continua del doctorado. Se incluyen metodologías para la recopilación de información sobre satisfacción y rendimiento del programa, así como mecanismos para atender quejas y sugerencias de los doctorandos y otros actores implicados. Sin embargo, en la ULPGC no se encuentran referencias claras al SGIC del programa en su página web, lo que afecta la transparencia y accesibilidad de la información. Se recomienda garantizar que en ambas universidades se publique la documentación relativa al SGIC y se actualicen periódicamente los resultados de seguimiento del programa.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado en Investigación Aplicada a las Ciencias Sanitarias de la Universidad de León dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) formalmente establecido y adecuadamente implementado para evaluar y mejorar la calidad de sus procesos. No obstante, se han identificado aspectos que requieren actualización y optimización para garantizar su alineación con la normativa vigente y mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora.

El SGIC incluye procedimientos específicos para la supervisión y mejora del programa. Sin embargo, se ha detectado una discrepancia en las fechas de actualización de algunos procesos y su contenido normativo. En particular, los procesos MP2021P_1 y MP2021P_6 muestran como última fecha de modificación noviembre de 2021, aunque en la normativa del programa se citan leyes posteriores, como la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Se recomienda revisar y actualizar estos procesos para garantizar que estén alineados con la legislación vigente y evitar posibles inconsistencias en su aplicación.

Respecto a la recogida y análisis continuo de datos, el programa cuenta con el procedimiento MP2021P_6.1 Satisfacción de los grupos de interés, el cual establece la forma en que se recogen y analizan los datos de satisfacción de los distintos colectivos involucrados en el doctorado. Se confirma que se realizan encuestas de satisfacción a doctorandos, personal académico y otros grupos de interés, lo que permite recopilar información útil para la mejora del programa. No obstante, se recomienda ampliar el análisis de satisfacción a egresados y empleadores, cuyos datos aún no están suficientemente reflejados en el SGIC.

La toma de decisiones basada en el análisis de datos es una función que recae en la Comisión Académica (CA) del programa. Este órgano es responsable de revisar los indicadores de resultados y estudiar las posibles mejoras a implementar en el doctorado. Los indicadores utilizados son adecuados para evaluar la evolución del programa, aunque se recomienda optimizar la presentación y seguimiento de las mejoras identificadas.

En cuanto a la evaluación interna y los planes de mejora generados, el programa dispone de un Plan de Mejora que recoge los aspectos identificados como áreas de mejora. Se recomienda asignar a cada acción de mejora un código de seguimiento que facilite su trazabilidad y establecer una clasificación por prioridad (alta, media o baja), lo que permitiría optimizar la gestión del plan y garantizar que las acciones más críticas se atiendan con prioridad.

En relación con la gestión de quejas y sugerencias, la Universidad dispone del procedimiento MP2021P_6.2, que establece el tratamiento de reclamaciones y sugerencias realizadas por cualquier persona. Además, existe un apartado de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad, lo que permite a los interesados expresar sus opiniones sobre el programa. Sin embargo, no se han presentado datos sobre el número de quejas o sugerencias recibidas y cómo se han gestionado. Para mejorar la transparencia del sistema, se recomienda publicar periódicamente un informe de seguimiento que incluya las acciones tomadas en respuesta a las reclamaciones presentadas.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.

4.2 Cada grupo de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

4.3 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.4 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.

4.5 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>En relación con la cualificación investigadora del personal académico, y tras la aportación de la evidencia complementaria “ULE_PD_CC Sanitarias Nuevo 2024”, se constata que alrededor del 59 % del profesorado vinculado al Programa dispone de al menos un tramo de investigación reconocido y vigente. Es necesario implementar medidas que garanticen el cumplimiento del criterio establecido, según el cual al menos el 60 % del profesorado debe contar con un sexenio de investigación vivo. Esta cuestión será objeto de especial atención en los próximos procesos de evaluación externa.</p> <p>El programa ha identificado como punto de mejora la necesidad de renovación progresiva del personal académico debido a las próximas jubilaciones. Si bien se reconoce este desafío, es fundamental asegurar que las nuevas incorporaciones cumplan con los criterios de excelencia investigadora y acreditación.</p> <p>En relación con la participación en proyectos de investigación, se ha comprobado que los grupos de investigación asociados al doctorado han contado con proyectos financiados en los últimos seis años. En la ULPGC, se han aportado 5 proyectos activos y 16 en el período evaluado, mientras que, en la ULE, se han identificado 4 proyectos activos y 10 en revisión. Sin embargo, en las evidencias aportadas, muchos de los proyectos listados ya han finalizado, lo que genera incertidumbre sobre la financiación actual del programa. Se recomienda aclarar la situación de los proyectos vigentes y garantizar que los grupos de investigación mantengan financiación activa.</p> <p>Respecto a la dedicación del profesorado y la distribución de la carga de supervisión de tesis, los datos muestran un bajo número de tesis defendidas durante el período de evaluación: una en la ULPGC y dos en la ULE. Si bien la plantilla es suficiente para atender la demanda, se han detectado desequilibrios en la asignación de doctorandos, especialmente en la ULPGC, donde un profesor dirige 7 tesis, mientras que otros docentes de la misma categoría y con los mismos sexenios no tienen estudiantes asignados. Este tipo de situaciones pueden generar sobrecarga en ciertos docentes y desmotivación en otros. Se recomienda revisar la distribución de las direcciones de tesis para garantizar un reparto más equitativo y eficiente de la carga académica.</p> <p>En cuanto al reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis, en la ULE se ha establecido un sistema de incentivos, aunque su impacto es limitado. Los coordinadores del programa reciben 2 ECTS de descarga docente, los directores de tesis reciben 2 ECTS el año siguiente a la defensa, y los tutores reciben 0,5 ECTS si su rol es independiente del director. Se recomienda revisar la compensación de la dirección de tesis doctorales, ya que el reconocimiento actual es bajo y no incentiva suficientemente la implicación del profesorado. No se ha aportado información sobre un sistema similar en la ULPGC, por lo que se recomienda aclarar este aspecto.</p> <p>En cuanto a la internacionalización del programa, se ha identificado que, a pesar de contar con un porcentaje significativo de estudiantes extranjeros, no se han defendido tesis con mención internacional y aún no se han establecido cotutelas internacionales. Aunque algunos doctorandos han realizado estancias en el extranjero, no se han consolidado acuerdos institucionales que faciliten la movilidad académica y la captación de estudiantes internacionales. Se recomienda fomentar la internacionalización a través de convenios con universidades extranjeras, promover cotutelas internacionales y centralizar la información sobre oportunidades de estancias internacionales desde la Escuela de Doctorado.</p>					

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 5.1 *Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*
- 5.2 *Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.*

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado en Investigación Aplicada a las Ciencias Sanitarias de la Universidad de León cuenta con los recursos materiales y servicios adecuados para el desarrollo de las actividades de investigación y formación de los doctorandos. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la financiación específica para los doctorandos y la centralización de información sobre becas y ayudas.

Los recursos materiales disponibles incluyen infraestructuras bien equipadas en diferentes sedes, lo que permite el acceso a laboratorios especializados, bibliotecas con bases de datos científicas y herramientas digitales para la gestión académica. El programa utiliza las instalaciones de la Facultad de Veterinaria y Derecho de la ULE, el Instituto de Biomedicina (IBIOMED), el Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) y las Facultades de Ciencias de la Salud y Veterinaria de la ULPGC. Además, la biblioteca universitaria proporciona acceso a revistas científicas, libros electrónicos y bases de datos especializadas.

Durante la pandemia, el programa garantizó la continuidad académica mediante el uso de plataformas digitales como Google Meet para reuniones, tutorías y defensa de planes de investigación. La gestión de los estudios de doctorado se realiza a través de una herramienta informática de la ULE, que permite el seguimiento individual de los doctorandos y la emisión de informes.

En cuanto a los recursos de financiación, no se ha reportado información específica sobre fondos asignados directamente al programa, aunque se señala que los grupos de investigación que colaboran en el doctorado han obtenido financiación a través de proyectos competitivos. Se debe aclarar si se dispone de financiación específica.

Se ha identificado que algunos doctorandos han conseguido becas y ayudas, pero la difusión de estas oportunidades no es uniforme ni centralizada. Se recomienda mejorar la visibilidad y accesibilidad de la información sobre becas y ayudas, asegurando que los estudiantes tengan acceso a oportunidades de financiación más allá de su línea de investigación específica.

Los mecanismos de gestión académica son adecuados y permiten la matriculación online, el seguimiento de actividades formativas y el depósito de tesis doctorales. La Unidad de Doctorado y la Escuela de Doctorado facilitan la gestión de trámites y consultas, y la página web del programa proporciona acceso a la documentación más relevante. Sin embargo, se recomienda garantizar que la información sobre oportunidades de financiación y ayudas esté centralizada y sea de fácil acceso para todos los doctorandos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado en Investigación Aplicada a las Ciencias Sanitarias de la Universidad de León ha mostrado avances en la producción científica de los doctorandos, con contribuciones relevantes en revistas indexadas y congresos. Sin embargo, se han identificado bajas tasas de finalización de tesis doctorales y ausencia de menciones internacionales, por lo que se recomienda la necesidad de fortalecer el seguimiento académico y fomentar la internacionalización del programa.

En relación con el análisis de las tesis y contribuciones científicas según las líneas de investigación, en el período evaluado se han defendido tres tesis doctorales (dos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y una en la Universidad de León). Además, tres tesis adicionales se encuentran en fase de depósito, lo que indica una mejora progresiva en la culminación de los estudios. Sin embargo, el número total de tesis finalizadas sigue siendo bajo en comparación con la cantidad de estudiantes matriculados y las líneas de investigación disponibles. Se recomienda implementar estrategias que incentiven la finalización de las tesis dentro de los plazos previstos y mejorar el seguimiento de los doctorandos, especialmente en la ULPGC, donde se ha detectado una falta de registro de actividades formativas en la plataforma de seguimiento.

En cuanto a los indicadores de calidad de las tesis y contribuciones científicas, los doctorandos han generado artículos científicos en revistas indexadas y ponencias en congresos, algunas de ellas en publicaciones de alto impacto dentro del Journal Citation Reports (JCR). Se observa un crecimiento en la cantidad y calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales, pero no se han identificado tesis con mención internacional o industrial, lo que limita la proyección internacional del programa. Se recomienda:

- Publicar anualmente datos sobre el impacto de las contribuciones científicas, incluyendo factor de impacto, citas e índice H de los autores.
- Fomentar la defensa de tesis doctorales con mención internacional, incentivando estancias de investigación en el extranjero y promoviendo acuerdos de cotutela.
- Asegurar la finalización de tesis dentro de los plazos previstos, estableciendo mecanismos de seguimiento más eficaces por parte de los directores de tesis.

Respecto al cumplimiento del perfil de competencias del programa, los doctorandos han desarrollado habilidades de investigación, producción científica y formación especializada en sus áreas de estudio. Se ha seguido el perfil de egreso definido en la memoria del programa, garantizando que los egresados cumplan con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se ha observado una participación activa de los doctorandos en congresos, tanto en la ULE como en la ULPGC, lo que evidencia un compromiso con la difusión de los resultados de investigación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se han recopilado datos sobre la satisfacción de los doctorandos y algunos egresados, pero la baja tasa de respuesta en las encuestas impide obtener conclusiones significativas. Además, la falta de información específica sobre la inserción laboral de los egresados y la ausencia de datos de satisfacción del personal académico (PDI) y del personal técnico de gestión y administración (PTGAS) son aspectos que requieren mejoras.

En cuanto a los indicadores de satisfacción, los doctorandos han manifestado un alto grado de satisfacción con el programa, valorando positivamente la asignación de tutores y directores, la supervisión académica y la estructura del doctorado. La puntuación media otorgada por los doctorandos es 8/10, pero esta conclusión se basa en solo cuatro respuestas, lo que limita su representatividad. Los egresados también han expresado satisfacción, aunque los datos disponibles no distinguen entre los distintos programas de doctorado de la ULE, por lo que no se puede evaluar específicamente el impacto del programa evaluado.

Un aspecto crítico identificado es que no se dispone de datos sobre la satisfacción del personal académico ni del PTGAS. Se recomienda:

- Ampliar la recogida de datos de satisfacción, asegurando una mayor tasa de respuesta de los doctorandos y diferenciando los resultados por programa de doctorado.
- Incluir encuestas de satisfacción para el PDI y el PTGAS, permitiendo obtener una visión integral del funcionamiento del programa desde todos los actores involucrados.
- Centralizar y mejorar la difusión de información sobre becas, ayudas y movilidad internacional, ya que los doctorandos han señalado una falta de información en estos ámbitos.

En relación con los indicadores de rendimiento, las tres tesis defendidas hasta la fecha han obtenido la mención "cum laude". Sin embargo, el número de tesis defendidas es bajo en comparación con la cantidad de doctorandos matriculados. Se recomienda:

- Fortalecer el seguimiento académico para reducir los tiempos de finalización de tesis y aumentar la tasa de defensa.

- Revisar los factores que pueden estar retrasando la finalización de las tesis, particularmente entre los doctorandos a tiempo parcial.

Respecto a los indicadores de inserción laboral, los egresados han mostrado un alto grado de satisfacción con su empleo y más del 80% trabaja en sectores relacionados con su tesis doctoral. Sin embargo, no se dispone de datos específicos sobre la inserción laboral de los egresados del programa, ya que la información disponible corresponde a informes generales de la Universidad de León que no diferencian entre los distintos programas de doctorado. Se recomienda:

- Recoger datos específicos sobre la inserción laboral de los egresados del programa, mediante encuestas dirigidas exclusivamente a doctores del doctorado evaluado.
- Evaluar la adecuación de las competencias adquiridas en el programa con las demandas del mercado laboral, asegurando que la formación doctoral responde a las necesidades del sector.

En cuanto a la evolución de los indicadores, se observa que la tasa de abandono ha sido elevada en algunos cursos, especialmente en doctorandos a tiempo parcial. En 2020/2021, la tasa de abandono fue del 33% a tiempo completo y del 30% a tiempo parcial, mientras que en 2022/2023 el abandono a tiempo completo se redujo al 17% y a tiempo parcial al 20%. Si bien la pandemia pudo haber afectado la continuidad de los estudios en los primeros años del programa, se recomienda:

- Implementar estrategias de apoyo a los doctorandos para reducir la tasa de abandono, particularmente entre los estudiantes a tiempo parcial.
- Asegurar que los directores de tesis proporcionen un seguimiento activo a los doctorandos, favoreciendo la culminación en los plazos previstos.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora del Programa de Doctorado incluye acciones para abordar los puntos débiles identificados en la evaluación, con una estructura clara que define responsables, indicadores de consecución y un calendario de implantación. Sin embargo, no contempla algunas áreas clave de mejora, como el fortalecimiento de la internacionalización, el incremento de la participación en encuestas de satisfacción, la mejora de los indicadores de rendimiento académico y la actualización de la información en la web de la ULPGC.

El plan propone tres acciones principales:

1. Mejorar la visibilidad del profesorado a través de un enlace directo a sus currículos en el portal científico de la universidad.
2. Incorporar nuevos profesores en las líneas de investigación para garantizar la renovación progresiva del personal académico.

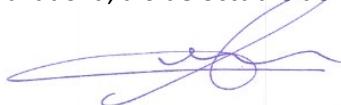
3. Asegurar que los doctorandos accedan a la información sobre becas, ayudas y cursos específicos para su formación.

Si bien estas medidas abordan algunas debilidades detectadas, se han omitido aspectos críticos que deben incluirse en el plan de mejora:

- Aumento del porcentaje de profesorado con sexenio vivo, ya que actualmente se encuentra por debajo del umbral del 60% requerido.
- Mejora de la participación en encuestas de satisfacción, tanto de doctorandos como de personal académico (PDI) y personal técnico-administrativo (PTGAS), para obtener datos más representativos.
- Fortalecimiento de la internacionalización, promoviendo cotutelas internacionales, estancias de investigación y la inclusión de expertos internacionales en tribunales de tesis.
- Optimización de los indicadores de rendimiento académico, ya que los valores actuales no alcanzan los previstos en la memoria del programa.
- Actualización de la web de la ULPGC, que actualmente carece de información clave, como normativas aplicables, servicios de apoyo para estudiantes con necesidades específicas, líneas de investigación, listado de colaboradores, actividades formativas, reglamento de la Comisión Académica y datos sobre los indicadores del programa. La falta de esta información en la web afecta la transparencia y el acceso a recursos esenciales para los doctorandos.

En cuanto a la planificación del Plan de Mejora, se valora positivamente que las acciones propuestas cuentan con un marco temporal claro, responsables definidos e indicadores para evaluar su éxito. Sin embargo, para futuras evaluaciones, se debe incluir la recomendación de ACSUCYL de prever el número de egresados que accederán a ayudas postdoctorales, así como todas las mejoras sugeridas en el presente informe.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones